

SUBASTA A LA BAJA PRESENCIAL NACIONAL NE 1402-18

OBRAS DE REVITALIZACIÓN DEL POLIDEPORTIVO TACURÚ PUCÚ - 2DA. ETAPA, EN LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

ADITIVO 1

I) De conformidad a lo dispuesto en el sub-ítem 1.4.1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Presencial Nacional NE 1402-18, la ITAIPU responde consulta realizada por interesada en esta licitación:

PREGUNTA 1

Con respecto a la subasta de referencia consulto lo siguiente: Para la habilitación técnica dentro de los Documentos para la Habilitación, la posibilidad de que un ítem de pintura de paredes al látex pueda calificar o sustituir al ítem de pintura texturizada. El motivo es que mayoría de los concursos donde se utilizan impermeabilización de terrazas o losas son en instituciones educativas del estado que no poseen ítem de pintura texturizada a modo de ampliar el espectro y hacer más participativo el concurso.

RESPUESTA

Favor remitirse al ítem II del presente aditivo.

II) De conformidad a lo dispuesto en el sub-ítem 1.4.2 del Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Presencial Nacional NE 1402-18, la ITAIPU altera los ítems 1.3 y 2.4, letra “a” del Anexo II Documentación para la habilitación, en los siguientes términos:

De:

- a) Constancia(s) o Certificado(s) de desempeño anterior, emitido(s) por persona(s) jurídica(s) de derecho público o privado, comprobando que el oferente ejecutó, como mínimo 1 (una) obra de construcción civil de 500m², que incluya colocación de pisos, pintura texturada, impermeabilización de terrazas o tanques, además de instalación eléctrica y sanitaria.

No se admitirá la sumatoria de diferentes obras para alcanzar las cantidades mínimas requeridas.

En caso que el oferente presente constancia (s) o certificado (s) de desempeño anterior siendo parte de un consorcio, se admitirá como cantidad mínima ejecutada la equivalente al porcentaje que el oferente tuvo como componente del consorcio.

Todos los certificados o constancias deberán estar acompañados de copias autenticadas de sus respectivos contratos o facturas emitidas.

Las Constancias o Certificados de desempeño presentados deberán contener los siguientes datos obligatorios del emisor de la constancia o certificado:

- Identificación de la empresa o del órgano emisor (Razón Social y/o RUC).
- Lugar y fecha de emisión del documento.
- Dirección del local de ejecución de los servicios.
- Nombre(s), Apellido(s) y Firma(s), del(los) responsable(s) que tenga(n) competencia para expedir el documento.

Para:

- a) Constancia(s) o Certificado(s) de desempeño anterior, emitido(s) por persona(s) jurídica(s) de derecho público o privado, comprobando que el oferente ejecutó, como mínimo 1 (una) obra de construcción civil de 500m².

No se admitirá la sumatoria de diferentes obras para alcanzar la cantidad mínima requerida.

- b) Constancia(s) o Certificado(s) de desempeño anterior, emitido(s) por persona(s) jurídica(s) de derecho público o privado, comprobando que el oferente ejecutó trabajos de colocación de pisos, pintura texturada, impermeabilización de terrazas o tanques, además de instalación eléctrica y sanitaria.

La experiencia en los trabajos mencionados puede ser demostrada en diferentes obras.

Observaciones:

En caso que el oferente presente constancia (s) o certificado(s) de desempeño anterior siendo parte de un consorcio, se admitirá como cantidad mínima ejecutada la equivalente al porcentaje que el oferente tuvo como componente del consorcio.

Los certificados o constancias deberán estar acompañados de copias de sus respectivos contratos o facturas emitidas.

Además, los certificados o constancias de desempeño presentados deberán contener los siguientes datos obligatorios del emisor de la constancia o certificado:

- Identificación de la empresa o del órgano emisor (Razón Social y/o RUC);
- Lugar y fecha de emisión del documento;
- Dirección del local de ejecución de los servicios;
- Nombre(s); Apellido(s) y Firma(s) y sello, del(los) responsable(s) que tenga(n) competencia para expedir el documento.

- III) Permanecen inalteradas las demás condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Presencial Nacional NE 1402-18.

Emitido por: División de Apoyo Técnico.

Fecha: 10 de julio de 2018.